



Ciento maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA

del Palmexo de su Jurisdiccion pidiendo por las razones que en el
manifestada fele rechebe del nombramiento de Alcalde de dho lugar
pues ademas se tienen en Dominio en dho Partido con Hacienda
propia, y dos paxes de labor, se halla con el cargo de Abastecedor
del Arreite en el expresado lugar. Lo que Intendencia a
esta Ciudad acordó rechebar, y rechebó a dho Antonio Ni
mener del referido nombramiento, y nombró en su lugar
a Josef Pexen de agüel Recamario a quien se le haga saber
dho nombramiento de tal Alcalde, p.^a que lo acepte. y de la
Correspondiente Rama

Salcedo Alacex En este nombramiento se ha visto lo informado por
don Juan de Paula Aragon Comandante de los Propios de esta
Ciudad, a la solicitud hecha por Matheo Ramirez de este
Recamario, que pretende se le pague en el Salcedo que tiene
en el Regio Ducado de Valencas que se le adeudan por su
Salario correspondiente a los años pasados, de Setecientos
ochenta y tres, y ochenta y quatro, por cuyo informe
consta que habiendo reconocido las Cuentas de dho años
se halla sellar estarle deuenido al referido Salcedo la
cen Dociens r.^s de Salario a razon de veinte cada un
año por su Fianza de Curar el Salcedo, y salar los
Fabricos, en tiempo de abomas Cuyo Salario se le emia
debengado desde el pasado año ochenta y tres hasta
ultimo de Diciembre ochenta y quatro ambos

